

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Sara Nieves García, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Huelva, al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de ese Ayuntamiento de doña Sara Nieves García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria, categoría superior, titular de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Huelva, en virtud de Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 237, de 4 de octubre), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real De-

creto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Sara Nieves García, con DNI 44.206.623, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Huelva, al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006, de subvenciones a EE.LL. para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.29. 46000 .81A 1, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Algarrobo.
Importe: 15.000,00.
Finalidad: Suministro eléctrico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almachar.
Importe: 13.625,93.
Finalidad: Suministro de agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales.
Importe: 10.000,00.
Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arriate
Importe: 10.000,00.
Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moclinejo.
Importe: 10.000,00.
Finalidad: Suministro eléctrico del alumbrado público de motores de Sumin agua y otros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montequaje.
Importe: 10.000,00.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica. Serv. Mantenim. de suministro de agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de Salares.
Importe: 6.000,00.
Finalidad: Reparación, mantenimiento y conservación. Material. Suministros y otros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Teba.
Importe: 12.000,00.
Finalidad: Suministro eléctrico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Totalán.
Importe: 10.000,00
Finalidad: Recogida de residuos sólidos urbanos y otros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.
Importe: 10.000,00.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica, suministro de teléfono.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.
Importe: 12.000,00.

Finalidad: Suministro energía eléctrica, mantenimiento Edif. municipales, teléfono, R.S.U.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 9 de marzo de 2006, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Vice-secretaría, Viceintervención y Secretaría-Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como puestos de colaboración reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la Resolución de 4 de octubre de 2006 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, por la que se rectifica el error material producido en la documentación remitida por esa Diputación Provincial, relativa a las cantidades correspondientes al complemento específico de los puestos de trabajo de nueva creación de Vicesecretaría, Viceintervención y Secretaría-Intervención.

Vista la Resolución de 9 de marzo 2006, de la Dirección General de la Función Pública por la que se clasificaron los puestos de trabajo de Vicesecretaría, Viceintervención y Secretaría-Intervención de la Diputación Provincial de Cádiz, como puestos de colaboración, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 56, de 23 de marzo de 2006, se procede a su modificación en los siguientes términos:

En la página número 48, donde dice:

«Vista la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, relativa a la clasificación de los puestos de trabajo de Vicesecretaría, Viceintervención y Secretaría-Intervención, creados mediante Acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005, como Vicesecretaría (Subescala Secretaría, nivel de complemento de destino 29, complemento específico 575 €, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), Viceintervención (Subescala Intervención-Tesorería, nivel de complemento de destino 29, complemento específico 575 €, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) y Secretaría-Intervención (Subescala Secretaría-Intervención, nivel de complemento de destino 28, complemento específico 575 €, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional)».

Debe decir:

«Vista la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, relativa a la clasificación de los puestos de trabajo de Vicesecretaría, Viceintervención y Secretaría-Intervención, creados mediante Acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2005, como Vicesecretaría (Subescala Secretaría, nivel de complemento de destino 29, complemento